SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL. DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS.

Oficio No. 410() (4 () 7

CRAA/JOVM/OTAS

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN



México, D. F., 23 de Agosto de 2012.

Geóg. Carlos Agustín Guerrero Elemen. Director General de Geografía y Medio Ambiente en el INEGI Presente.

La Dirección General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias es la Unidad Responsable del Componente de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), cuyo objetivo es el de contribuir a la conservación, uso y manejo sustentable de los recursos naturales utilizados en la producción primaria para un aprovechamiento adecuado de éstos.

Por lo anterior, entre las atribuciones que tiene asignadas, se encuentra el de generar el marco normativo del componente COUSSA y parte de ésta requiere la identificación de la cobertura territorial prioritaria de atención a nivel nacional, para ello se realiza el análisis del territorio por medio de Sistemas de Información Gegráfica que incluye temas como la erosión, el uso del suelo y vegetación y los rangos de precipitación.

En consideración a lo expuesto, esta Dirección General requiere contar con la información disponible, por lo que se le solicita de la manera más atenta su apoyo, de no mediar inconveniente, para contar con la cartografía en formato shape del uso potencial del suelo escala 1:1,000,000 correspondiente al uso potencial agrícola, pecuario y forestal. Estos mapas nos apoyaran para generar la cobertura potencial del componente cuyas zonas prioritarias de atención son las regiones agrícolas y ganaderas del país.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

ING. CARLOS RODRÍGUEZ ARANA ÁVILA

c.c.e.p. \ ING. M.C. IGNACIO RIVERA RODRÍGUEZ. - Subsecretario de Desarrollo Rural.- Presente

Municipio Libre 377, Piso 3 ala B Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez México, DF 03310 t. +52 (55) 3871 1000 ext. 33484.

www.sagarpa.gob.mx